Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 07/2012

El Ministerio de Educación y Cultura, con RUC Nº 80005190-4, representado para éste acto por la Lic. Mary Garay Ramírez, Directora General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en el Edificio Estrella, 9º piso, sito en la calle Estrella Nº 443 e/ Alberdi de la ciudad de Asunción, denominada "LA CONTRATANTE", autorizada a suscribir la presente Adenda por artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 13.308 de fecha 27 de diciembre de 2012, por una parte, y por otra la firma "CONSORCIO COMEPAR." con RUC Nº 80072303-1 denominada en adelante LA CONTRATISTA, domiciliada en Lugano Nº 450 c/ 14 de mayo, de la ciudad de Asunción representada por el Señor Antolín Javier Genez Miranda con Cédula de Identidad Nº 1.927.161; denominadas en conjunto "LAS PARTES", de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 02 al Contrato Nº 07 suscripto en el marco de la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2012 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"** la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula 6 (seis) del contrato de referencia, ampliando la vigencia de la relación contractual hasta el día 30 de junio de 2013, de conformidad a lo establecido por el artículo 1º de la Resolución Nº 13308.-

CLAUSULA SEGUNDA: esta Adenda al contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que se habían acordado.-

En fé de lo cual, ambas partes suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil doce.-

CONSORCIO COMEPAR
CONTRATISTA
CONSORCIO COMEPAR

Lic. Mary Garay Ramírez
DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATANTE